

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto del canal principal del sector sexto, zona regable del Bembézar (Córdoba), por concierto directo, por su presupuesto de treinta y tres millones cuatrocientos tres mil novecientos seis pesetas nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3378/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de la segunda fase del proyecto de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en «El Rincón» (Sevilla).

Por Orden ministerial de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobada la segunda fase del proyecto de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en «El Rincón» (Sevilla), por su presupuesto de contrata de trece millones seiscientos ochenta y siete mil setenta y dos pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de la segunda fase del proyecto de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir, en «El Rincón» (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de trece millones seiscientos ochenta y siete mil setenta y dos pesetas, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3379/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Aljubia, en Orihuela (Alicante).

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Aljubia, en Orihuela (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, habiendo suscrito los regantes interesados el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Aljubia, en Orihuela (Alicante), por su presupuesto de cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado treinta y cuatro millones quinientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y una pesetas noventa y seis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3380/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro, en su kilómetro 4 y sitio conocido por «Campana».

Por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el proyecto de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro, en su kilómetro cuatro, y sitio conocido por «Campana», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas setenta y dos mil ciento noventa y dos pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito los regantes interesados el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro, en su kilómetro cuatro y sitio conocido por «Campana», por su presupuesto de contrata de dos millones quinientas setenta y dos mil ciento noventa y dos pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3381/1962, de 13 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por contratación directa, las obras de ampliación del edificio de la Junta, en el puerto de La Coruña.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de ampliación del edificio de la Junta, en el puerto de La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia para realizar las obras de ampliación del edificio de la Junta, en el puerto